

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 5 DE MAYO DE 2020

PRIMERA CONVOCATORIA

Siendo las doce horas del día cinco de mayo de dos mil veinte, se reúne el M.I. Ayuntamiento de Arce-Artzi en sesión extraordinaria convocada al efecto en legal forma, y en primera convocatoria, a través de medios electrónicos (videoconferencia) conforme al art. 46.3 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificación introducida por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID19, publicado en el BOE de 1 de abril de 2020.

PRESIDE: El Sr. Alcalde-Presidente **DON CARLOS OROZ TORREA**

ASISTEN: Los Sres. Concejales siguientes:

Doña María Isabel Cañada Zorrilla
Don Juan José Echavarren Salvador
Don Francisco Javier Erro Ramirez
Doña Garoa Gartzandia Agirrezabala
Don Carlos Iriarte Iraceburu
Doña Clara Ruiz de Gauna Borreguero

Secretaria: Doña Joana Estanga Urroz

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

1.- Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el 28 de enero de 2020, por disponer los miembros de la Corporación de fotocopias de las mismas entregadas con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de las sesiones. No se producen intervenciones y sometida a votación es aprobada por unanimidad. La firma se realizará en la siguiente Sesión que se celebre físicamente en el Ayuntamiento.

2º.- Adjudicación trabajos forestales campaña 2020

El sector forestal en general y los trabajos forestales en particular, se consideran actividad esencial para garantizar la salud pública, dado que mitigan los efectos del cambio climático, suministran importantes bienes renovables a la sociedad (energía, alimentos...) y permiten desarrollar actividades al aire libre tan fundamentales para el bienestar físico y psicológico.

La disposición adicional tercera punto 4 del Real Decreto 462/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma posibilita llevar a cabo los procedimientos de contratación sin aplicación de la suspensión de plazos para este tipo de actividades. Por lo que se procede a la adjudicación de los trabajos forestales concedidas por Resoluciones 118/2019 y 119/2019, de 19 de noviembre de 2019 y del Director General de Medio Ambiente, al Ayuntamiento de Arce:

A) Desbroces ganaderos (medida 8):

Visto proyecto para mejora de infraestructuras ganaderas en el Valle de Arce, redactado por Xabier Erbiti de LUR GEROA para la convocatoria de ayudas para el año 2020.

Vista la Resolución 119/2019, de 19 de noviembre del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, por la que se concede al Ayuntamiento de Arce, ayuda económica de 13.445,80 € para la ejecución de la separata medida 8 consistente en desbroces ganaderos en los términos de Arrieta, Villanueva y Urdirotz.

Vista la oferta económica de Pablo Erro Urrutia y Garralda Villanueva Maria Cristina S.C. (Zibur), de fecha 28 de marzo de 2020, por importe total de 21.017,85 (todo incluido).

Visto el art. 81 de la Ley 2/2018 de Contratos Públicos, en el que se regula el régimen especial de contratos de menor cuantía, en el que únicamente es exigible previa reserva de crédito y presentación de la factura.

Visto que en el Presupuesto económico del ejercicio 2020, partida 1722 6310001 Trabajos Forestales 2020 existen crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato.

Por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el proyecto redactado el 9 de julio de 2019 por Xabier Erbiti de Lur Geroa.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de ejecución de los trabajos forestales, medida 8, de desbroce ganadero 2020 a Pablo Erro Urrutia y Garralda Villanueva Maria Cristina S.C. (Zibur), con domicilio en Aurizberri, por importe total de 21.017,85 (todo incluido).

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a Pablo Erro Urrutia y Garralda Villanueva Maria Cristina S.C. (Zibur), recordándole que los trabajos deberán estar terminados y facturados antes del 30 de septiembre del 2020.

CUARTO: El presente contrato está sujeto a subvención por parte del Gobierno de Navarra por lo que los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto de 9 de julio de 2019 redactado por Lur Geroa SL, cualquier modificación y/o alteración deberá ser previamente consultado y aprobado con la Dirección de Obra. Así mismo se deberá ejecutar la totalidad del contrato antes de la expiración del plazo máximo

establecido, en caso de incumplimiento el Ayuntamiento podrá imponer las sanciones oportunas recogidas en la Ley Foral 2/2018.

B) Mejora y adecuación de pistas forestales (medida 4):

Visto proyecto para mejora de infraestructuras ganaderas en el Valle de Arce, redactado por Xabier Erbiti de LUR GEROA para la convocatoria de ayudas para el año 2020.

Vista la Resolución 118/2019, de 19 de noviembre del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, por la que se concede al Ayuntamiento de Arce, ayuda económica de 28.312,45 € para la ejecución de la separata medida 4 consistente en mejora de infraestructuras viarias en los términos de Nagore, Arrieta y Villanueva de Arce.

Vista la oferta económica de Excavaciones Abaurrea SL, de fecha 29 de abril de 2020, por importe total de 47.800,00 (IVA incluido).

Visto el art. 81 de la Ley 2/2018 de Contratos Públicos, en el que se regula el régimen especial de contratos de menor cuantía, en el que únicamente es exigible previa reserva de crédito y presentación de la factura.

Visto que en el Presupuesto económico del ejercicio 2020, partida 1722 6310001 Trabajos Forestales 2020, existen crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato.

Por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el proyecto redactado el 9 de julio de 2019 por Xabier Erbiti de Lur Geroa.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de ejecución de los trabajos forestales 2020, medida 4, de mejora de pistas forestales a Excavaciones Abaurrea SL con domicilio en Aoiz, por importe total de 39.504,13€ (IVA excluido), lo que asciende a 47.800,00 (IVA incluido).

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a Excavaciones Abaurrea SL recordándole que los trabajos deberán estar terminados y facturados antes del 30 de septiembre del 2020.

CUARTO: El presente contrato está sujeto a subvención por parte del Gobierno de Navarra por lo que los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto de 9 de julio de 2019 redactado por Lur Geroa SL, cualquier modificación y/o alteración deberá ser previamente consultado y aprobado con la Dirección de Obra. Así mismo se deberá ejecutar la totalidad del contrato antes de la expiración del plazo máximo establecido, en caso de incumplimiento el Ayuntamiento podrá imponer las sanciones oportunas recogidas en la Ley Foral 2/2018.

C) Dirección de obra Trabajos forestales. Campaña 2020:

Seguidamente se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Adjudicar a LUR GEROA, con CIF B31909781 y domicilio en Urbasa Kalea 1 C.P. 31860 de Irurtzun (Navarra) la dirección de obra de los “Trabajos Forestales en el Valle de Arce Campaña 2020”.

El sistema utilizado para esta adjudicación es contra factura, conforme a lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a LUR GEROA.

3º.- Adjudicación de pastos comunales a nuevos ganaderos instalados en el Valle

Vista la Solicitud de Iñigo Ayechu Urtasun, exponiendo que se ha instalado como joven ganadero con domicilio en el Valle de Arce.

Vista la Solicitud de Maria Teresa Gutierrez Cuenca por la que solicita se le conceda superficie de pastos en el Comunal del Ayuntamiento.

Resultando que ambos solicitantes reúnen las condiciones de adjudicación exigidas al resto de los ganaderos del Valle, entre otras:

- a) Ser mayor de edad, o menor emancipado o judicialmente habilitado.
- b) Estar inscrito como vecino en el Padrón Municipal de Habitantes de Arce con una antigüedad de DOS (2) años.
- c) Residir efectiva y continuadamente en ARCE, al menos durante nueve meses al año.
- d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con este Municipio de Arce.
- e) Acreditar tener inscrito el ganado a nombre del solicitante (Presentación de tarjeta ganadera).
- f) Certificado sanitario que acredite tener realizadas las campañas sanitarias obligatorias y cumplir además, cuantas normas sanitarias pudiera dictar el Gobierno de Navarra

Visto condición duodécima del pliego de condiciones para la adjudicación vecinal directa del aprovechamiento de pastos comunales en Gorraiz de Arce aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 31 de julio de 2018:

“DUODECIMO.- En caso de que algún nuevo ganadero, que cumpla los requisitos establecidos en el presente pliego solicitara al Ayuntamiento de Arce el aprovechamiento de los pastos comunales de Gorraiz, el Ayuntamiento de Arce estará facultado para proceder a la revisión de las adjudicaciones y a un nuevo reparto equitativo.”

Por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Adjudicar a Iñigo Ayechu Urtasun un total de 20 has del comunal del Ayuntamiento de Arce a efectos de la declaración de la PAC por el importe total de 360€/año.

SEGUNDO: Adjudicar a Maria Teresa Gutierrez Cuenca un total de 8 has del comunal del Ayuntamiento de Arce a efectos de la declaración de la PAC por el importe total de 144€/año.

TERCERO: Reducir la cuota anual del comunal de manera proporcional al resto de los ganaderos que han tenido reducción de superficie adjudicada por la entrada de nuevos ganaderos.

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo a los interesados.

4.- Ruegos y preguntas.

No hay.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las trece horas veinte minutos de que se extiende la presente acta que firman los Sres. Asistentes al acto y de que yo como Secretaria certifico.